



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

# 105/08

RESOLUCION -D- N°

15 ABR 2008

Salta,

Expediente N° 12.222/06

### VISTO:

La Resolución -D- N° 543/06, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Patricia Leonor AREVALO RAMIA L.U. N° 607.926 y Andrea María Gabriela VILTE L.U. N° 608.055 de la Licenciatura en Fonoaudiología ( Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02 236/02 y 200/07 ) ; y,

### CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " El niño respiración bucal y la atención cognitiva ", el que cuenta con el V° B° de la Directora y Co-Directora

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (28), propone los miembros del Tribunal Evaluador

**POR ELLO:** y, en uso de las atribuciones que le son propias.

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Patricia Leonor AREVALO RAMIA L.U. N° 607.926 y Andrea María Gabriela VILTE L.U. N° 608.055 de la Licenciatura en Fonoaudiología ( Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes Profesionales

#### Miembros Titulares:

Méd. Sergio Ricardo TAMAYO  
Lic. Susana Elisabet MENDOZA  
Lic. Margarita HAUSBERGER

#### Miembro Suplente:

Lic. Sonia Noemí APARICIO

**ARTICULO 2°.-** Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

**ARTICULO 3°.-** Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud